



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de Orden por la que se regula la formación permanente del profesorado en los centros educativos de enseñanza no universitaria, sostenidos con fondos públicos**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 17 de febrero al 10 de marzo de 2021, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 2

### APORTACIONES

**I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**

*Me parece bien que la formación permanente del profesorado pueda realizarse en los centros educativos de manera que puedan desarrollar sus propios planes de formación, pero también se debe regular la realización de actividades de formación en empresas o entidades privadas o públicas, sobre todo el ámbito de la FP, ya que es ahí donde disponen de las instalaciones, maquinaria, etc..., de última generación para formar adecuadamente a este profesorado.*

---

*Espero que todo sea resuelto.*

**II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**

*Si*  

---

*Sí.*

**III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**

*No del todo, puesto que falta concretar la formación permanente en empresas privadas para los profesores de FP*

---

*No. Faltaría que las listas electorales fueran abiertas.*

**IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**

*No se ha planteado ninguna en el proyecto*

---

*Faltaría que las listas electorales fueran abiertas.*